

ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601A02323

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201601A01432

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su cáracter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los terminos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2016DOM00839B, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: ZN035816 otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: IMPORTACIONES DE LA 71, S.A. DE C.V.

Nombre genérico. VENTILADOR DE TECHO

Tipo(s):

CON LUZ

Subtipo(s):

NINGUNO

Marca(s):

HUNTER CO., REVOLUTIONS BY HUNTER, HUNTER

Categoría:

NUEVO

Modalidad:

CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: IMPORTACIONES DE LA 71, S.A. DE C.V.

Bodega:

71 No. 480 INT. S/N COL. CENTRO DEL. MERIDA C.P. 97000 MUCATÁN

País(es) de origen:

CHINA, MEXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Modelo(s):

21750, 21751, 21758, 21759, 21761, 21765, 21766, 21767, 21768, 21769, 21911,

21912, 21913, 21914, 21915, 21916, 21917, 21918, 21920, 21921, 21922, 22431,

22431A-420, 25810, 25811, 25811A, 25812, 25813, 25813A, 59134

Especificaciones: 120 V~

60 Hz

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601A0232

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201601A01432

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma NOM-003-SCFI-2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de Enero de 2001, se expide el presente Certificado en Ciudad de México, el día 26 de Mayo de 2016, con vigencia hasta el día 24 de Mayo de 2017, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Supervisado por: MGB

Elaborado por: JBL

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Caracteríticas de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

- La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
- El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE
- El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, duranté el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
- Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE
- La fracción arancelaría es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
- El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa